

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
650	/22

Montevideo, 25 de octubre de 2022.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario PhD. Ernesto Pecoits, que se desempeña como Docente Senior para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del servicio "Consultoría para uso eficiente del agua 2021-PROY-550, aprobado por Resolución del CDCp N° 575/22 del 28 de setiembre de 2022,

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ \$19.791 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos noventa y uno) por única vez, financiado con fondos de la Cámara de Industrias del Uruguay, en su rol de Responsable Técnico;

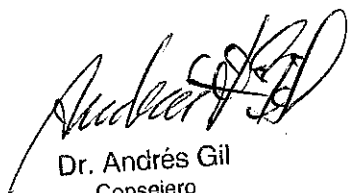
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

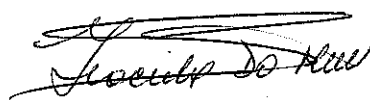
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al PhD. Ernesto Pecoits, Docente Senior para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, una compensación especial y excepcional de \$19.791 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos noventa y uno) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Cámara de Industrias del Uruguay, en su rol de Responsable Técnico

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica